



GESTIÓN DE CALIDAD

POLITICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE DATOS

CÓDIGO: ES-PLT-GC-TD-01
VERSIÓN: 01



Elaborado por:
Zoe Ferreira

Cargo:
Asesor Jurídico

Fecha:
14/07/2026

Revisado por:
Silvania Caamaño

Cargo:
Asesor de Calidad

Fecha:
14/07/2026

Aprobado por:
Ana Tamara Herazo

Cargo:
Representante Legal

Fecha:
14/07/2026

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

I. DISPOSICIONES GENERALES Y DEFINICIONES

SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S., identificada con NIT 901381597 y con domicilio principal en la ciudad de Sincelejo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y actuando en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, adopta la presente Política Institucional de Tratamiento de Datos Personales.

El presente documento tiene como propósito establecer y dar a conocer, para los fines que resulten pertinentes, los lineamientos, principios y procedimientos que rigen el tratamiento de la información personal recolectada, almacenada, utilizada, circulada o suprimida por la organización en el desarrollo de sus actividades, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales.

En este sentido, SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S. establece las directrices necesarias para garantizar la adecuada protección de los datos personales, en observancia de los derechos fundamentales de los titulares, especialmente el derecho al habeas data, la intimidad y la autodeterminación informativa, conforme a la normatividad vigente.

Así mismo, mediante la presente política se definen los mecanismos a través de los cuales los titulares podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión de la información y revocatoria de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales.

Para efectos de la presente política, se entenderá por:

Dato personal: Toda información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural determinada o determinable, entendiéndose por determinada aquella que se encuentra identificada de manera directa a partir de uno o varios datos, y por determinable aquella que, sin identificarla de forma inmediata, permite su individualización mediante la combinación o tratamiento de otros datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE DATOS

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros decide sobre la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales, así como sobre la finalidad, contenido y condiciones del tratamiento de los mismos, siendo responsable de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

El tratamiento de datos personales por parte de SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S. se realizará conforme a las autorizaciones otorgadas por los titulares, o en virtud de disposiciones legales que así lo permitan.

II. OBJETO DE LA POLÍTICA

Establecer los criterios, condiciones y procedimientos para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales, garantizando la protección de los derechos fundamentales de los titulares, en especial el derecho al habeas data, la intimidad, la privacidad y la autodeterminación informativa.

Asimismo, esta política busca asegurar que el tratamiento de la información se realice bajo estándares de seguridad, confidencialidad y responsabilidad, acordes con la naturaleza de los servicios prestados por la entidad.

III. MARCO NORMATIVO Y PRINCIPIOS RECTORES

El tratamiento de los datos personales en SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S. se rige por las disposiciones legales vigentes en la República de Colombia, entre las cuales se destacan:

- Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 1581 de 2012
- Decreto Reglamentario 1377 de 2013
- Decreto 886 de 2014 (artículos 1 al 16)
- Sentencia C-748 de 2011 de la Corte Constitucional

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE DATOS

En desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S. aplicará en todas sus actividades de tratamiento de datos personales los siguientes principios, especialmente relevantes en el marco de la prestación de servicios de salud:

Principio de legalidad: El tratamiento de los datos personales constituye una actividad reglada, por lo cual deberá ejecutarse en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la materia, así como de las normas especiales aplicables al sector salud.

Principio de finalidad: La recolección y uso de los datos personales obedecerá a propósitos específicos, legítimos y previamente informados al titular, relacionados principalmente con la prestación de servicios de salud, la gestión administrativa y el cumplimiento de obligaciones legales.

Principio de libertad: El tratamiento solo se llevará a cabo con la autorización previa, expresa e informada del titular, salvo en los casos en que la ley disponga lo contrario, especialmente en situaciones relacionadas con la atención en salud donde no sea posible obtener dicha autorización.

Principio de veracidad o calidad: La información objeto de tratamiento deberá ser veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Se evitará el manejo de datos parciales, inexactos o que puedan inducir a error, garantizando la calidad de la información clínica y administrativa.

Principio de transparencia: Se garantizará al titular el derecho a conocer, actualizar y consultar la información que repose en las bases de datos de la entidad, así como a obtener información clara sobre el uso que se le ha dado a sus datos personales.

Principio de acceso y circulación restringida: El acceso a los datos personales estará limitado únicamente a las personas autorizadas, conforme a la naturaleza de la información, especialmente tratándose de datos sensibles como los relacionados con la salud. No se permitirá su divulgación a terceros no autorizados.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE DATOS

Principio de seguridad: SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S. adoptará medidas técnicas, administrativas y humanas necesarias para proteger la información personal, evitando su pérdida, adulteración, acceso no autorizado o uso fraudulento, con especial énfasis en la protección de historias clínicas y datos sensibles.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales estarán obligadas a garantizar la reserva de la información, incluso después de finalizada su relación con la entidad, asegurando el manejo confidencial de los datos de los pacientes y demás titulares.

IV. DEBERES Y COMPROMISOS EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

Toda persona natural o jurídica que, en el ejercicio de sus funciones, tenga acceso a datos personales administrados por SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S., asume la obligación de garantizar el adecuado manejo de dicha información, conforme a las disposiciones legales vigentes y a los lineamientos establecidos en la presente política.

El cumplimiento de estas disposiciones es de carácter obligatorio para colaboradores, contratistas, proveedores y terceros que actúen en nombre de la organización o que, en virtud de una relación contractual o funcional, intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales. En este sentido, deberán observar principios de reserva, confidencialidad, integridad y seguridad de la información, incluso después de finalizada su vinculación con la entidad.

Así mismo, quienes accedan a las bases de datos institucionales deberán limitar el uso de la información exclusivamente a las finalidades autorizadas, absteniéndose de divulgarla, transferirla o utilizarla de manera indebida. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a las sanciones legales y contractuales correspondientes.

V. MECANISMOS DE ATENCIÓN Y EJERCICIO DE DERECHOS DE LOS TITULARES

Con el propósito de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de los datos personales, SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S. ha dispuesto canales de atención idóneos para la recepción y gestión de consultas, solicitudes y reclamos.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE DATOS

Los titulares de la información podrán presentar sus requerimientos a través de los medios electrónicos autorizados por la entidad, en especial mediante el correo electrónico infoysolicitudes@serviciosemergencyips.com, así como a través de atención presencial en las instalaciones administrativas ubicadas en la Carrera 19 #13A-107, Barrio La Ford, Sincelejo - Sucre. Todas las solicitudes serán tramitadas de manera oportuna, conforme a los términos establecidos en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

La organización se compromete a dar respuesta clara, completa y dentro de los plazos legales, asegurando el respeto por los derechos de los titulares y la transparencia en el tratamiento de la información.

En caso de inconformidad con la respuesta emitida, el titular podrá acudir ante la autoridad competente, previa verificación del cumplimiento del trámite interno correspondiente.

VI. PROPÓSITOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos personales por parte de SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S. se realizará conforme a finalidades legítimas, específicas y previamente informadas al titular, en el marco del desarrollo de su objeto social. Entre dichas finalidades se incluyen:

1. Garantizar la adecuada prestación de servicios de salud a los usuarios y sus beneficiarios.
2. Administrar la información clínica y asistencial derivada de la atención en salud.
3. Adelantar procesos administrativos, contables y financieros relacionados con la prestación del servicio.
4. Gestionar autorizaciones ante entidades responsables del pago (ERP).
5. Desarrollar programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
6. Realizar actividades de seguimiento, control y mejora continua de la calidad del servicio.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE DATOS

7. Llevar a cabo estudios estadísticos, científicos e investigativos, garantizando la anonimización de los datos cuando sea necesario.
8. Implementar encuestas de satisfacción y medición de la percepción del usuario.
9. Ejecutar procesos de facturación y recaudo de pagos por servicios prestados.
10. Facilitar el intercambio de información con actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, conforme a la normativa vigente.
11. Apoyar procesos de formación, educación e investigación en el sector salud.
12. Desarrollar estrategias institucionales de comunicación y divulgación de servicios.

Todas las finalidades anteriormente descritas se ejecutarán respetando los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

VII. GESTIÓN DE DATOS DE PERSONAL Y POSTULANTES

La información correspondiente a colaboradores actuales, aspirantes y exempleados será tratada con fines propios de la administración del talento humano, incluyendo:

1. Registro y actualización de información en sistemas institucionales.
2. Control de asistencia y participación en actividades laborales.
3. Documentación y seguimiento de lineamientos internos.
4. Supervisión y control de funciones asignadas.
5. Evidencia del cumplimiento de procesos exigidos por la normatividad aplicable.
6. Desarrollo, verificación y trazabilidad de actividades internas del área de talento humano.
7. Evaluaciones médicas ocupacionales y seguimiento al estado de salud laboral.
8. Registro de participación en procesos de formación, inducción o reinducción.
9. Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10. Implementación de programas de bienestar y gestión de riesgos psicosociales.
11. Cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y reglamentarias.
12. Verificación de información académica y experiencia profesional.
13. Emisión de certificaciones laborales cuando sean requeridas.
14. Elaboración de reportes estadísticos y análisis históricos del talento humano.
15. Gestión de pagos, nómina y prestaciones sociales.
16. Desarrollo de estudios internos relacionados con clima organizacional y condiciones laborales.
17. Transferencia de información a entidades autorizadas cuando sea requerido por ley o autoridad competente.
18. Uso de canales corporativos digitales para comunicación institucional, garantizando el uso adecuado de la información.

VIII. TRATAMIENTO DE DATOS DE PROVEEDORES, CLIENTES Y TERCEROS

La información de terceros vinculados a la organización será utilizada en el marco de relaciones comerciales, contractuales y operativas, para:

1. Gestión de pagos, transferencias y obligaciones económicas.
2. Envío de información comercial, propuestas y comunicaciones corporativas.
3. Validación de documentos y datos suministrados por el titular.
4. Administración de vínculos contractuales y comerciales.
5. Cumplimiento de compromisos legales y financieros.
6. Expedición de certificaciones y constancias.
7. Elaboración de reportes y análisis comerciales.
8. Seguimiento, control y auditoría de relaciones contractuales.

9. Control de acceso y registro de visitantes a las instalaciones.
10. Atención, registro y gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
11. Verificación de requisitos en procesos de vinculación o contratación.

IX. ALCANCE DEL TRATAMIENTO Y USOS COMPLEMENTARIOS DE LA INFORMACIÓN

Las imágenes captadas a través de sistemas de videovigilancia constituyen datos personales en la medida en que permitan identificar o hacer identificables a personas naturales, de conformidad con lo señalado en el Concepto 17-47373 del 30 de marzo de 2017 emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio, por lo cual su tratamiento se realizará conforme a lo establecido en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales y la normativa vigente aplicable.

En desarrollo de sus actividades, SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S. informará de manera previa a los titulares de los datos personales acerca de las finalidades específicas del tratamiento, la identificación del responsable, los derechos que les asisten y los mecanismos dispuestos para su ejercicio.

Cuando el tratamiento sea realizado por un encargado, este actuará conforme a las instrucciones impartidas por el responsable, garantizando la confidencialidad, integridad y seguridad de la información. Asimismo, se dispondrán los canales adecuados para que los titulares puedan conocer y ejercer sus derechos en relación con la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

X. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los titulares de datos personales tienen derecho a:

1. Solicitar la actualización, rectificación o supresión de sus datos cuando sean inexactos, incompletos o no correspondan a la realidad.
2. Obtener prueba de la autorización otorgada para el tratamiento, salvo en los casos exceptuados por la ley.
3. Ser informados respecto del uso que se ha dado a sus datos personales.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE DATOS

4. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la normativa vigente.
5. Revocar la autorización o solicitar la supresión del dato cuando no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
6. Acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

XI. TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el artículo 7 de dicha norma, la organización reconoce el carácter especial de protección de los datos personales de menores de edad.

El tratamiento de esta información se realizará únicamente cuando responda al interés superior del menor y garantice el respeto de sus derechos fundamentales, conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, especialmente en su artículo 44.

Se prohíbe el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo en los casos en que se trate de información pública o exista autorización previa, expresa e informada de sus representantes legales.

La entidad promoverá medidas de protección reforzada y buenas prácticas en el manejo de este tipo de información.

XII. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES EN EL TRATAMIENTO DE DATOS

En su calidad de responsable del tratamiento, SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S., así como los encargados que actúen en su nombre, deberán cumplir con los deberes establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, entre ellos:

1. Garantizar en todo momento el ejercicio pleno del derecho de habeas data.
2. Solicitar y conservar la autorización otorgada por el titular.
3. Informar de manera clara sobre la finalidad del tratamiento de los datos.
4. Implementar medidas de seguridad que protejan la información contra acceso no autorizado, pérdida, alteración o uso indebido.

5. Asegurar que los datos suministrados a los encargados del tratamiento sean veraces, completos, actualizados, verificables y comprensibles.
6. Mantener la información actualizada, comunicando oportunamente cualquier modificación relevante al encargado correspondiente.
7. Corregir de forma inmediata cualquier dato inexacto e informar dicha novedad a quien corresponda.
8. Proporcionar únicamente información cuyo tratamiento haya sido debidamente autorizado por el titular.
9. Exigir a los encargados del tratamiento el cumplimiento de estándares adecuados de seguridad, confidencialidad y protección de la información.
10. Atender en los términos legales las consultas y reclamaciones presentadas por los titulares.
11. Informar cuando una información esté siendo objeto de controversia por parte del titular, mientras se resuelve la reclamación.
12. Garantizar el derecho del titular a conocer el uso dado a sus datos personales.
13. Reportar a la autoridad competente cualquier incidente que comprometa la seguridad de la información.
14. Acatar las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.
15. Adoptar medidas preventivas frente a posibles riesgos en el tratamiento de datos.
16. Cumplir con las directrices emitidas por las autoridades en materia de protección de datos personales.

XIII. DESTINATARIOS AUTORIZADOS DE LA INFORMACIÓN

Los datos personales administrados por la entidad podrán ser suministrados exclusivamente a los siguientes destinatarios:

1. Al titular de la información, sus causahabientes o representantes legales debidamente acreditados.
2. A entidades públicas o autoridades administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
3. A terceros previamente autorizados por el titular o habilitados por disposición legal.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE DATOS

En todos los casos, se garantizará que el acceso a la información se realice bajo condiciones que salvaguarden su confidencialidad y seguridad.

XIV. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS BASES DE DATOS

SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S. adoptará e implementará medidas técnicas, administrativas y humanas idóneas para garantizar la seguridad de la información personal, previniendo su acceso no autorizado, pérdida, alteración, uso indebido o cualquier otra forma de tratamiento no autorizado. Asimismo, promoverá prácticas orientadas a asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales en todas las etapas de su tratamiento.

La información que tenga carácter reservado o confidencial, en especial aquella contenida en historias clínicas, será objeto de un nivel reforzado de protección, limitando su acceso exclusivamente a personas autorizadas conforme a las disposiciones legales vigentes, garantizando en todo momento la reserva legal que ampara este tipo de información.

XV. ACCESO A LA INFORMACIÓN CLÍNICA

El acceso a la historia clínica se regirá por lo establecido en la Ley 1751 de 2015 y la Resolución 1995 de 1999, garantizando que únicamente las personas legalmente autorizadas puedan consultar la información allí contenida, en los términos y condiciones previstos por la normativa vigente, a saber:

1. El titular de los datos.
2. El equipo de salud.
3. Autoridades judiciales o administrativas en los casos legalmente autorizados.
4. Las demás personas determinadas por las disposiciones legales aplicables.

En todos los casos, la información tendrá carácter confidencial y estará protegida por reserva legal.

XVI. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

A. Autorización

De conformidad con la Ley 1581 de 2012, los datos sensibles serán tratados bajo condiciones especiales que garanticen su protección.

Para ello, la entidad deberá:

1. Informar al titular que no está obligado a autorizar el tratamiento de este tipo de datos.
2. Obtener autorización previa, expresa e informada cuando sea necesario.
3. Abstenerse de condicionar cualquier actividad a la entrega de datos sensibles, salvo cuando resulte indispensable.

El manejo de esta información se realizará bajo estrictos criterios de seguridad, confidencialidad y respeto por los derechos fundamentales del titular.

B. Historia Clínica

En el desarrollo de su objeto social y en el marco de la prestación de servicios de salud, SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S., en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, realiza la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, consulta y demás operaciones asociadas al tratamiento de información personal de sus usuarios, pacientes, colaboradores y demás grupos de interés.

En atención a la naturaleza de sus actividades asistenciales y administrativas, la institución efectúa el tratamiento de datos personales de carácter sensible, incluyendo información de identificación, contacto, ubicación, características socioeconómicas y, de manera especial, datos relativos al estado de salud, antecedentes clínicos, diagnósticos, procedimientos, tratamientos y demás información contenida en los registros asistenciales y documentos relacionados con la prestación del servicio.

El tratamiento de dicha información se desarrolla en las diferentes áreas, procesos y procedimientos institucionales, conforme a las finalidades autorizadas por los titulares y

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE DATOS

en cumplimiento de los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, seguridad, confidencialidad y acceso restringido establecidos en la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

Con el propósito de garantizar la reserva, integridad y confidencialidad de la información clínica y personal de los usuarios, SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S. prohíbe la reutilización de soportes físicos, documentos o materiales reciclables que contengan información correspondiente a historias clínicas, autorizaciones de servicios, órdenes médicas, registros asistenciales o cualquier documento que permita identificar o asociar información personal de los pacientes. Para tal efecto, se implementan mecanismos adecuados de custodia, disposición final y destrucción segura de la documentación que contenga datos personales.

La finalidad del tratamiento de los datos personales corresponde a garantizar la adecuada prestación, continuidad, seguimiento y gestión integral de los servicios de salud ofrecidos por la institución, así como desarrollar las actividades administrativas, asistenciales, operativas y contractuales necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

En razón a que parte de la información tratada corresponde a datos sensibles, especialmente aquellos relacionados con la salud de los titulares, SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S. garantiza que su tratamiento estará sujeto a autorización previa, expresa e informada del titular, salvo las excepciones establecidas legalmente, adoptando las medidas técnicas, administrativas y organizacionales necesarias para prevenir el acceso no autorizado, pérdida, alteración, divulgación o uso indebido de dicha información.

Cuando el titular no cuente con la capacidad para otorgar directamente la autorización para el tratamiento de sus datos personales, como en el caso de menores de edad o personas que se encuentren en una situación que les impida manifestar su consentimiento, esta podrá ser otorgada por su representante legal o por quien esté facultado para ello, previa acreditación de la calidad que ostenta y la verificación del vínculo correspondiente.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales tratados por SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S. podrán ser utilizados, entre otras, para las siguientes finalidades:

1. Gestión integral de la prestación de servicios de salud: incluyendo la apertura, actualización y custodia de historias clínicas, asignación y programación de citas, valoración médica, diagnóstico, tratamiento, procedimientos asistenciales, seguimiento clínico, procesos de referencia y contrarreferencia, facturación y demás actividades relacionadas con la atención en salud.
2. Comunicación con los titulares de la información: mediante los canales de contacto autorizados, con el fin de gestionar solicitudes, informar novedades relacionadas con la prestación del servicio, confirmar actividades asistenciales y brindar información institucional pertinente.
3. Cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y regulatorias: incluyendo la atención de requerimientos efectuados por autoridades competentes, entidades de inspección, vigilancia y control, organismos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y demás entidades facultadas conforme a la normatividad aplicable.

C. Datos Biométricos

SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S., en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, podrá recolectar, almacenar, consultar, utilizar y gestionar datos biométricos de los titulares de la información, incluyendo usuarios, pacientes, colaboradores, contratistas, proveedores y demás personas que mantengan algún vínculo con la institución, siempre que dicho tratamiento resulte necesario para el desarrollo de sus actividades misionales, administrativas, operativas y de seguridad institucional.

Los datos biométricos comprenden aquella información obtenida a partir de características físicas, fisiológicas o comportamentales de una persona que permiten su identificación o autenticación, tales como huellas dactilares, imágenes faciales, registros fotográficos, sistemas de reconocimiento u otros mecanismos tecnológicos destinados a validar la identidad del titular.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE DATOS

En consideración a que los datos biométricos tienen la calidad de datos personales sensibles, su tratamiento estará sujeto a las disposiciones legales aplicables, garantizando la obtención de la autorización previa, expresa e informada del titular, cuando esta sea requerida, así como el cumplimiento de los principios de finalidad, libertad, seguridad, confidencialidad y acceso restringido.

El tratamiento de esta información podrá realizarse para finalidades específicas como la identificación y autenticación de usuarios en los servicios prestados por la institución, control y gestión de acceso a instalaciones o plataformas institucionales, fortalecimiento de los mecanismos de seguridad física y tecnológica, prevención de suplantación de identidad, administración de procesos internos relacionados con el talento humano y demás actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de la IPS.

SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S. implementará medidas técnicas, administrativas y organizacionales orientadas a garantizar la protección, custodia y confidencialidad de los datos biométricos tratados, limitando su acceso únicamente al personal autorizado y evitando su consulta, uso, divulgación, modificación o tratamiento no autorizado. Lo anterior, con el propósito de preservar la seguridad de la información y garantizar el ejercicio de los derechos de los titulares conforme al marco normativo vigente en materia de protección de datos personales.

D. Tratamiento de datos mediante videovigilancia

Las imágenes captadas por sistemas de videovigilancia constituyen datos personales cuando permiten la identificación de personas. Su tratamiento se realizará conforme a lo establecido en el concepto 17-47373-1 del 30 de marzo de 2017 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S. implementa sistemas de videovigilancia con los siguientes propósitos:

1. Garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones.
2. Verificar el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales.

3. Servir como soporte en procesos internos, judiciales o administrativos, conforme a la normatividad vigente.

La instalación de estos sistemas se realizará respetando el derecho a la intimidad, conforme a la Constitución Política de 1991, y bajo condiciones que aseguren su uso proporcional y legítimo.

Para efectos de obtener la autorización para el tratamiento de datos personales recolectados a través de sistemas de videovigilancia, SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S. dispondrá de avisos visibles en las zonas monitoreadas, informando a los titulares sobre la captación de imágenes. La permanencia en dichas zonas constituirá una conducta inequívoca de autorización.

La recolección y conservación de las imágenes se limitará a lo permitido conforme a la capacidad de los sistemas tecnológicos implementados.

XVII. Autorización del titular de datos personales

SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S. solicitará la autorización previa, expresa e informada del titular para el tratamiento de sus datos personales, la cual podrá obtenerse por medios físicos o electrónicos, salvo en los casos exceptuados por la Ley 1581 de 2012.

XVIII. Medios para otorgar la autorización

La autorización podrá obtenerse a través de diferentes canales, tales como documentos físicos, medios electrónicos, mensajes de datos, internet, sitios web u otros formatos que permitan evidenciar de manera verificable el consentimiento del titular.

En todo caso, la autorización deberá ser previa al tratamiento de los datos personales y deberá permitir confirmar que el titular fue informado adecuadamente.

XIX. Transmisión de datos a terceros nacionales e internacionales

La aceptación de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales implica que el titular autoriza a SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S. para realizar la transmisión o transferencia de sus datos personales a terceros, sean personas naturales o jurídicas, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuando dicha operación

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE DATOS

resulte necesaria para el adecuado desarrollo de su objeto social, la prestación integral de los servicios de salud y el cumplimiento de las actividades asistenciales, administrativas, operativas, contractuales y regulatorias propias de la institución.

La transmisión o transferencia de información podrá efectuarse, entre otros casos, cuando sea requerida para la articulación de procesos relacionados con la atención en salud, gestión administrativa, facturación, auditoría, soporte tecnológico, cumplimiento de obligaciones legales, requerimientos de autoridades competentes, así como para la ejecución de contratos, convenios o acuerdos necesarios para garantizar la continuidad y calidad de los servicios ofrecidos por SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S.

En todo caso, dichas operaciones se realizarán conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de protección de datos personales, garantizando que los terceros receptores de la información implementen medidas adecuadas de seguridad, confidencialidad y protección de los datos suministrados, y que su uso se limite exclusivamente a las finalidades autorizadas por el titular y aquellas relacionadas con la prestación del servicio.

Cuando la transmisión o transferencia implique el envío de información a terceros ubicados en otros países, SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S. verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable, procurando que la información personal conserve los niveles de protección exigidos y que los derechos de los titulares permanezcan debidamente salvaguardados.

XX. Procedimientos internos

Para garantizar la correcta aplicación de la política de tratamiento de datos personales, SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S. adoptará procedimientos internos orientados a la protección de los derechos de los titulares y la confidencialidad de la información.

El manual interno de tratamiento de la información deberá ajustarse a la normativa vigente y a los requisitos institucionales, incluyendo los formatos necesarios para la recolección de autorizaciones, los cuales harán parte integral del sistema de gestión.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE DATOS

XXI. Temporalidad del tratamiento de datos personales

SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S. conservará los datos personales durante el tiempo que resulte necesario y proporcional para el cumplimiento de las finalidades que dieron origen a su recolección, así como para el desarrollo de las actividades asistenciales, administrativas, contractuales, legales y regulatorias propias de la institución.

La permanencia de la información estará determinada conforme a los criterios establecidos en la normatividad vigente, las políticas internas de gestión documental y los términos de conservación aplicables a cada tipo de información. Una vez finalice la finalidad del tratamiento y no exista una obligación legal, contractual o administrativa que justifique su conservación, SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S. procederá a la eliminación, anonimización o disposición segura de los datos personales, de acuerdo con los procedimientos institucionales establecidos para tal fin.

Sin perjuicio de lo anterior, la información podrá mantenerse almacenada durante los periodos adicionales que resulten necesarios cuando exista una obligación legal, contractual, regulatoria, probatoria o cuando sea requerida para la atención de procesos administrativos, judiciales o de cualquier otra naturaleza en los que la institución deba conservar evidencia o garantizar el cumplimiento de sus obligaciones.

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales reemplaza versiones anteriores y es aprobada por SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S., conforme a los procedimientos internos establecidos.



ANA CAROLINA TÁMARA HERAZO
Representante legal
SERVICIOS EMERGENCY IPS S.A.S.